



INSTRUCTIVO
VDS-SC/DIR. ADM./No.003/2012

DE : Dn. Felipe Cáceres García
VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

A : Todos los servidores públicos dependientes del
 Viceministerio y sus Direcciones Generales

REF. : REALIZACIÓN DE CURSOS DE LA LEY No. 1178
Y DE LA "RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN
PÚBLICA"

FECHA : La Paz, 09 de abril de 2012

Con el afán de que los servidores públicos dependientes del Viceministerio y sus Direcciones Generales conozcan las deberes y responsabilidades que emergen del ejercicio de la función pública, así como las consecuencias jurídicas que acarrea su incumplimiento, en estricta aplicación del Parágrafo II Inc. b) del Artículo 7 y el Artículo 34 de la Ley No. 2027 – Estatuto del Funcionario Público, así como el Artículo 68 Inc. j) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Gobierno aprobado por Resolución Ministerial No. 3503, se INSTRUYE que:

A partir de la fecha **TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL VICEMINISTERIO Y SUS DIRECCIONES GENERALES** a efecto de continuar prestando servicios en este Portafolio de Estado deben **OBLIGATORIAMENTE** inscribirse en el CENCAP dependiente de la Contraloría General del Estado (CGE) a los siguientes cursos:

- Ley No. 1178 – de Administración y Control Gubernamentales
- Responsabilidad por la Función Pública

A cuya conclusión deberán remitir los respectivos **CERTIFICADOS de ASISTENCIA y/o APROBACIÓN** para tal efecto se dispone coordinar con el Área de Recursos Humanos su asignación.

En caso de advertirse la omisión de la presente instrucción se **DISPONE** que la Autoridad Sumariante (Unidad Jurídica) del Viceministerio apertura los **PROCESOS INTERNOS** en contra de los infractores para su correspondiente sanción.



Felipe L. Cáceres García
 VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL
 MINISTERIO DE GOBIERNO